



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es).

Presupuesto de Egresos 2019: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

PAA 2019: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2019.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019

La DA en términos de los artículos 203, fracción III, del CEEM y 16, de los Lineamientos, integró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019, con base en la suma de las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y lo relativo al financiamiento público para el año 2019 que corresponde a los partidos políticos acreditados ante el mismo, el cual remitió a la SE mediante oficio IEEM/DA/3753/2018, de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho.

2. Remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019 al Consejero Presidente del Consejo General

La SE en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 196, fracción XVIII, del CEEM y 8, inciso a), de los Lineamientos, estimó pertinente someter a consideración del Consejero Presidente del Consejo General, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019, para su presentación al Consejo General.

3. Remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019 al Consejo General

El Consejero Presidente del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, inciso a), de los Lineamientos, somete a consideración de este Consejo General, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

4. Aprobación del PAA 2019

En sesión especial del trece de agosto de dos mil dieciocho, este Consejo General emitió el Acuerdo IEEM/CG/209/2018, por el que aprobó el PAA 2019.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

Los puntos primero y segundo de dicho Acuerdo señalan:

“PRIMERO. - *Se aprueba el PAA, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo.*

SEGUNDO. - *El PAA aprobado en el Punto anterior, servirá de sustento para el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal del año 2019.”*

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Este Consejo General es competente para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, en términos de los artículos 185, fracción XXXI, del CEEM y 5, inciso a), de los Lineamientos.

II. FUNDAMENTO:

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto, precisa entre otros aspectos, que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

En este sentido, la Base II, párrafo primero, del precepto constitucional en cita, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Asimismo, el párrafo segundo, de la Base invocada, dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas entre otros aspectos, al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las de carácter específico.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso g), señala que de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes, entre otros aspectos.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el párrafo segundo, del artículo en referencia, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Por su parte, el párrafo séptimo, del artículo aludido, menciona que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LGIFE

En términos del artículo 27, numeral 2, el Instituto Nacional Electoral y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 99, numeral 2, precisa que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, entre otros rubros, para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), prevé que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales, en la entidad.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL, entre otros, la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), dispone que, entre los derechos de los partidos políticos, se encuentra el de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41, de la Constitución Federal, la propia LGPP y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

De conformidad con lo previsto por el artículo 11, párrafo primero, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

El artículo 12, párrafo noveno, estipula que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, indica que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Asimismo, el párrafo quinto, del artículo constitucional en referencia, menciona que los servidores públicos del Estado y municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Código Financiero

El artículo 299, determina que los Poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Autónomos, formularán sus respectivos anteproyectos de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

presupuesto, y los presentarán al Ejecutivo el último día hábil anterior al día quince del mes de agosto, para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos, considerando las previsiones de ingresos, gasto público, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables.

CEEM

El artículo 36, precisa que el Libro Segundo “De los Partidos Políticos”, tiene por objeto regular las disposiciones aplicables a los partidos políticos locales, en términos de la LGPP, como ordenamiento jurídico rector principal, cuya aplicación corresponde al IEEM, entre otros.

Asimismo, el párrafo segundo, del artículo en comento, señala que tiene por objeto regular el financiamiento local a los partidos políticos.

En términos del artículo 65, fracción I, los partidos políticos tienen como prerrogativa, la de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias siempre y cuando obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gobernador o de diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El artículo 168, párrafo tercero, fracción III, menciona entre las funciones del IEEM, la de garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos.

El artículo 170, precisa que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 175, este Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

El artículo 185, fracción XXXI, dispone que entre las atribuciones de este Consejo General, se encuentra la de aprobar el programa anual de actividades, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, a propuesta del Presidente del Consejo General.

El artículo 190, fracción V, establece entre las atribuciones del Presidente del Consejo General, la de someter oportunamente a la consideración del titular del Poder Ejecutivo el proyecto del presupuesto del IEEM, una vez aprobado por el Consejo General.

El artículo 196, fracción XVIII, prevé entre las atribuciones del Secretario Ejecutivo del IEEM, la de someter a la consideración del Presidente del Consejo General el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM.

El artículo 203, fracción III, señala entre las atribuciones de la DA, la de formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

Lineamientos

El artículo 1, estipula que los mismos, tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los propios Lineamientos.

El artículo 5, inciso a), precisa entre las atribuciones del Consejo General, la de aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta del Presidente del Consejo General.

El artículo 8, inciso a), refiere que la SE tendrá entre sus atribuciones, la de someter a la consideración del Presidente del Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM, para su presentación ante el Consejo General.

El artículo 9, inciso a), menciona que la DA tendrá entre sus atribuciones, la de formular y remitir a la SE, el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

Conforme con el artículo 11, el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

El artículo 13, determina que el presupuesto de egresos del IEEM, es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 14, dispone que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la DA sus requerimientos, con base en estimaciones presupuestales conforme al Programa Anual de Actividades del IEEM, a través del Sistema Presupuestal que la DA determine para tal efecto.

El artículo 16, establece que la DA a través del Departamento de Control Presupuestal, sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y analizará su factibilidad para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas y de conformidad a la estructura programática que para el caso defina la SE.

El artículo 17, ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos del Consejo General y de la Junta General del IEEM, a lo establecido en los propios Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20, refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Actividades del IEEM autorizado por el Consejo General. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

III. MOTIVACIÓN:

Para dar cumplimiento al artículo 299, del Código Financiero, el IEEM debe formular su respectivo anteproyecto de presupuesto y presentarlo

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad el último día hábil anterior al día quince del mes de agosto, para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, considerando las previsiones de ingresos, gasto público, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables.

Para ello, se debe realizar una estimación anual de los recursos económicos que como ente público y autónomo son necesarios para el cumplimiento de los fines que constitucional y legalmente tiene encomendados.

Precisado lo anterior y una vez que este Consejo General conoció y analizó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019, sometido a su consideración, advierte que prevé los recursos económicos suficientes para sufragar el gasto ordinario institucional durante esa anualidad, tomando en cuenta el PAA 2019, aprobado por este Órgano Superior de Dirección mediante Acuerdo IEEM/CG/209/2018, así como los destinados a las prerrogativas que, por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias y específicas para el año 2019, corresponden a los partidos políticos acreditados ante el IEEM.

Por lo que, con base en lo dispuesto por los artículos 185, fracción XXXI, del CEEM y 5, inciso a), de los Lineamientos, se estima procedente su aprobación, a efecto de que por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, sea sometido a consideración del Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo, el cual asciende a la cantidad de \$1,263,584,613.53 (Mil doscientos sesenta y tres millones, quinientos ochenta y cuatro mil, seiscientos trece pesos 53/100 M.N.), de los cuales \$647,793,115.16 (Seiscientos cuarenta y siete millones,

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

setecientos noventa y tres mil, ciento quince pesos 16/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para el año 2019, que deberá ser entregado a los partidos políticos acreditados ante el IEEM.

SEGUNDO.- El importe aprobado por el Punto Primero, podrá ser ajustado por este Consejo General a partir del Presupuesto de Egresos que, en definitiva, sea autorizado por la Legislatura del Estado.

TERCERO.- Remítase por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

CUARTO.- Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, que se enviará al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, adjúntese al mismo el PAA 2019.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo, con un concentrado del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en la Vigésima Cuarta Sesión Especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el trece de agosto de dos mil dieciocho, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.



196, fracción XXX, del CEEM y 7, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/210/2018

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.



Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales	452,437,236.78
2000 Materiales y suministros	32,052,235.41
3000 Servicios generales	130,119,046.18
4000 Prerrogativas	647,793,115.16
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,182,980.00
Total Acumulado:	\$1,263,584,613.53



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
1000	Servicios Personales		452,437,236.78
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	126,239,349.12
		1131 Sueldo Base	126,239,349.12
	1200	Remuneraciones al personal de carácter eventual	43,015,996.20
		1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual	41,797,996.20
		1231 Compensación por servicio social	1,218,000.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	213,409,254.38
		1311 Prima por año de servicio	1,062,986.40
		1321 Prima vacacional	11,497,292.04
		1322 Aguinaldo	28,030,118.63
		1323 Aguinaldo de eventuales	9,280,805.07
		1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito	2,752,088.43
		1341 Compensación	58,004,032.28
		1345 Gratificación	102,781,931.53
	1400	Seguridad social	53,075,624.80
		1412 Cuotas de servicio de salud	23,838,180.24
		1413 Cuotas al sistema solidario de reparto	17,687,929.68
		1414 Cuotas del sistema de capitalización individual	4,410,063.36
		1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM	2,085,840.72
		1416 Riesgo de trabajo	3,003,610.80
		1441 Seguros y fianzas	2,050,000.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	16,697,012.28
		1512 Seguro de separación individualizado	6,513,592.68
		1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	9,500,000.04
		1595 Despensa	683,419.56
2000	Materiales y suministros		32,052,235.41



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	18,975,052.57
		2111 Materiales y útiles de oficina	4,957,142.67
		2112 Enseres de oficina	105,942.63
		2121 Materiales y útiles de imprenta y reproducción	43,240.92
		2122 Material de foto, cine y grabación	80,542.96
		2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	13,432,678.91
		2151 Material de información	188,160.00
		2161 Material y enseres de limpieza	167,344.48
	2200	Alimentos y utensilios	1,908,284.00
		2211 Productos alimenticios para personas	1,771,910.24
		2231 Utensilios para el Servicio de Alimentación	136,373.76
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	3,155,205.30
		2461 Material eléctrico y electrónico	2,625,045.30
		2482 Materiales de señalización	83,000.00
		2483 Árboles y plantas de ornato	10,000.00
		2491 Materiales de construcción	365,160.00
		2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	72,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	661,388.00
		2531 Medicinas y productos farmacéuticos	661,388.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,075,000.00
		2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,075,000.00
	2700	Vestuario y prendas de protección	1,203,054.34
		2711 Vestuario y uniformes	759,515.88
		2721 Prendas seguridad y protección personal	443,538.46
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,074,251.20
		2911 Refacciones, Accesorios y Herramientas	73,451.20



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
		2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	1,010,000.00
		2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	24,250.00
		2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	393,700.00
		2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	239,000.00
		2971 Artículos para la extinción de incendios	266,450.00
		2992 Otros enseres	67,400.00
3000	Servicios generales		130,119,046.18
	3100	Servicios básicos	11,669,900.00
		3111 Servicio de energía eléctrica	4,650,000.00
		3131 Servicio de agua	1,512,000.00
		3141 Servicio de telefonía convencional	3,820,000.00
		3151 Servicio de telefonía celular	939,400.00
		3161 Servicio de radiolocalización y telecomunicación	320,000.00
		3181 Servicio postal y telegráfico	428,500.00
	3200	Servicios de arrendamiento	3,839,500.00
		3221 Arrendamiento de edificios y locales	3,690,000.00
		3251 Arrendamiento de vehículos	149,500.00
	3300	Servicios profesionales, técnicos y otros servicios	54,792,776.28
		3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	40,112,820.28
		3331 Servicios informáticos	3,538,400.00
		3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	2,523,820.00
		3363 Servicios de impresión de documentos oficiales	5,617,736.00
		3381 Servicio de vigilancia	3,000,000.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3,587,552.00
		3411 Servicios bancarios y financieros	708,000.00
		3451 Seguros y fianzas	2,879,552.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
	3500	Servicios de instalación, reparación y edificios	15,284,906.78
	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	350,000.00
	3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	3,249,200.00
	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	1,017,000.00
	3531	Reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,576,000.00
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	1,528,915.78
	3571	Reparación y mantenimiento de equipo diverso	3,120,000.00
	3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene	4,353,791.00
	3591	Servicios de fumigación	90,000.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	7,700,000.00
	3611	Gastos de publicidad y propaganda	6,500,000.00
	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1,200,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	5,125,310.00
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1,904,700.00
	3751	Viáticos nacionales	2,108,610.00
	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,112,000.00
	3800	Servicios oficiales	5,973,294.00
	3821	Gastos de ceremonias oficiales	5,973,294.00
	3900	Otros servicios generales	22,145,807.12
	3922	Otros impuestos y derechos	1,557,825.80
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	15,722,311.32
	3991	Cuotas y suscripciones	310,500.00
	3992	Gastos de servicios menores	4,555,170.00
4000		Prerrogativas	647,793,115.16
	4100	Prerrogativas	647,793,115.16
	4141	Financiamiento público a Partidos Políticos	647,793,115.16



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		1,182,980.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	1,158,500.00
		5111 Muebles y enseres	588,500.00
		5151 Bienes informáticos	520,000.00
		5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos	50,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional	15,980.00
		5231 Equipo de foto, cine y grabación	15,980.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	8,500.00
		5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	8,500.00
Total Acumulado:			\$1,263,584,613.53



Clave	No.	Descrip.	
	01	Coordinación y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los Órganos del Instituto, así como ejecución y vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del Consejo y Junta General.	3,563,160.00
10000		Secretaría Ejecutiva	
	02	Organización Electoral.	693,080.00
5001		Dirección de Organización	
	03	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	6,509,500.00
5007		Dirección de Participación Ciudadana	
	04	Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	917,020.00
5003		Dirección de Partidos Políticos	
	05	Administración de Personal Electoral.	728,560.00
5106		Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	
	06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	1,221,809,545.53
5004		Dirección de Administración	
	07	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	259,480.00
5101		Dirección Jurídico Consultiva	
	08	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	7,035,790.00
5105		Centro de Formación y Documentación Electoral	
	09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	9,588,348.00
5102		Unidad de Informática y Estadística	
	10	Comunicación Institucional y atención a medios.	9,408,510.00
3102		Unidad de Comunicación Social	
	11	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	663,720.00
3101		Contraloría General	
	12	Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y asociaciones civiles que postulan candidaturas independientes.	291,320.00
5006		Unidad Técnica de Fiscalización	
	13	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	1,707,500.00
5107		Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	
	14	Transparencia y Acceso a la Información.	409,080.00
5108		Unidad de Transparencia	
Total Acumulado:			\$1,263,584,613.53



Clave	No.	Descrip.	
01		Coordinación y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los Órganos del Instituto, así como ejecución y vigilancia del cumplimiento de los acuerdos	3,563,160.00
10000		Secretaría Ejecutiva	
0101		Sesiones del Consejo General y Junta General efectuadas, así como acuerdos y resoluciones cumplimentados.	1,325,400.00
	010102	Elaboración de los proyectos de Acuerdos y Resoluciones que se someterán a consideración del Consejo General y Junta General y seguimiento al cumplimiento de los mismos.	57,900.00
	010103	Integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y Junta General.	67,500.00
	010104	Solicitudes de publicación de los Acuerdos del Consejo General, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en la página web del Instituto.	1,200,000.00
0102		Cumplimiento eficaz en la entrega de documentos por Oficialía de Partes y en las certificaciones de Oficialía Electoral.	60,240.00
	010201	Recepción, registro y entrega a las áreas correspondientes, de la documentación externa dirigida al IEEM, a través de la Oficialía de Partes.	25,800.00
	010203	Recepción, registro y formación de los expedientes de solicitudes, para dar fe de la realización de actos o hechos de naturaleza electoral, que deben ser atendidos a través de la función de la Oficialía Electoral.	16,800.00
	010204	Realización de los traslados, del desahogo de las diligencias de constatación del acto o hecho solicitado, así como levantamiento de las actas circunstanciadas y su entrega respectiva, con motivo de la función de Oficialía Electoral.	17,640.00
0103		Medios de impugnación desahogados eficazmente.	163,800.00
	010303	Gestiones para el desahogo de los medios de impugnación, ejecución de sentencias y requerimientos, notificaciones y solicitudes de devolución, en su caso, de la documentación que haya sido enviada a diversas instancias.	58,800.00
	010304	Elaboración de los informes circunstanciados de los Recursos de Apelación, Juicios de Revisión Constitucional Electoral y Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibidos en el Instituto.	16,800.00
	010305	Elaboración de los proyectos de resolución de los Recursos de Inconformidad de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de los Asuntos Especiales y turnarlos para su aprobación.	29,400.00
	010308	Asesoramiento, seguimiento y coadyuvancia con las áreas del Instituto y la ciudadanía, en materia del sistema de medios de impugnación y las demás que le encomiende la Secretaría Ejecutiva.	58,800.00
0104		Quejas y denuncias sustanciadas correctamente.	147,000.00
	010401	Recepción, registro y sustanciación de las quejas y denuncias interpuestas con motivo de los procedimientos administrativos sancionadores.	88,200.00
	010404	Asesoría y seguimiento a los Órganos del Instituto, así como a la ciudadanía, en materia de Quejas y Denuncias y propaganda electoral.	58,800.00
0105		Opiniones y/u observaciones emitidas, documentos analizados y validación de los diferentes actos administrativos y político-electorales.	12,600.00
	010502	Análisis y revisión de documentación institucional diversa y, en su caso, emisión de observaciones y opiniones correspondientes.	12,600.00
0109		Planeación y programación de actividades conforme a las normas y principios institucionales realizada.	1,820,520.00
	010903	Supervisión al ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas a la Secretaría Ejecutiva.	1,820,520.00
0111		Administración de archivos institucionales y gestión documental realizadas adecuadamente.	33,600.00
	011101	Diseño, implementación y actualización de políticas, programas y procedimientos de administración de archivos y gestión documental.	33,600.00



Clave	No.	Descrip.	
02		Organización Electoral.	693,080.00
5001		Dirección de Organización	
0201		Documentos para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto, en los Procesos Electorales, elaborados.	127,680.00
	020104	Colaboración y apoyo como Secretaría Técnica, en las Comisiones en las que participe la Dirección de Organización.	127,680.00
0203		Documentación y material electoral, utilizados en los Procesos Electorales.	565,400.00
	020301	Ejecución del Procedimiento para la destrucción y permuta de la documentación en desuso, derivada de la Elección de Diputaciones y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2018.	208,000.00
	020308	Selección, limpieza y almacenamiento del material electoral recuperado de la Elección de Diputaciones y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2018.	357,400.00



Clave	No.	Descrip.	
03		Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación elec	6,509,500.00
5007		Dirección de Participación Ciudadana	
0301		Proyecto de fortalecimiento de la participación ciudadana, a través del fomento a la creación y vinculación de redes de entidades diversas, para el ejercicio democrático, diseñado.	19,500.00
	030101	Integración de la propuesta metodológica y didáctica dirigida a promover la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales en el Estado de México, a través del fomento a la creación y vinculación de redes de entidades diversas, para el ejercicio democrático local.	10,500.00
	030102	Socialización de los avances de la propuesta metodológica y didáctica dirigida a promover la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales en el Estado de México, a través del fomento a la creación y vinculación de redes de entidades diversas, para el ejercicio democrático local.	9,000.00
0302		Cultura de participación ciudadana, a través de acciones conocidas e instrumentadas, para asegurar el propósito de que la población intervenga en los asuntos públicos de su comunidad y de la entidad, preservada y difundida.	192,600.00
	030201	Integración de la propuesta operativa para la realización de la Expo-Encuentro de Estrategias exitosas para la promoción de la participación ciudadana en el Estado de México.	7,350.00
	030202	Realización de los trámites administrativos para el desarrollo de la Expo-Encuentro de Estrategias exitosas para la promoción de la participación ciudadana en el Estado de México.	5,250.00
	030203	Realización de la Expo-Encuentro de Estrategias exitosas para la promoción de la participación ciudadana en el Estado de México.	180,000.00
0303		Actividades del Centro de Orientación Electoral coordinadas y ejecutadas.	120,000.00
	030301	Implementación de las actividades concernientes al funcionamiento del Centro de Orientación Electoral, a través de medios digitales e impresos, para su difusión, operación y seguimiento.	120,000.00
0304		Acciones de participación ciudadana destinadas a la población del Estado de México, para la promoción del ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas.	1,004,345.00
	030401	Realización de las actividades inherentes a las acciones de participación ciudadana destinadas a la población, para la promoción del ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, a través de los medios digitales e impresos de que disponga la Dirección.	226,800.00
	030403	Realización de la 10a. Carrera Deportiva por la Democracia.	777,545.00
0305		Contenidos, documentos de apoyo y acciones, que contribuyan a la ejecución de mecanismos de participación ciudadana, realizados.	229,750.00
	030502	Elaboración de los documentos de apoyo en materia de elección de autoridades auxiliares municipales y someterlos a consideración de la Junta y del Consejo Generales, en los casos que sean solicitados.	162,550.00
	030503	Asesoría y capacitación a ayuntamientos, en materia de elección de autoridades auxiliares, en los casos que sean solicitados.	67,200.00
0309		Mecanismos de participación ciudadana en el Estado de México, señalados en la normatividad aplicable, en el supuesto de que se convoquen, implementados.	2,500,000.00
	030901	Elaboración de la Estrategia de capacitación, para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana convocados.	2,500,000.00
0310		Cultura cívica, a través de acciones específicas, implementada.	335,690.00
	031004	Promoción de la cultura cívica en entornos escolares, en atención a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA).	189,370.00
	031005	Promoción de actividades de cultura cívica en el ámbito escolar, basados en la práctica de valores mediante dinámicas grupales, como parte de las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).	100,900.00
	031007	Difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.	45,420.00
0311		Procesos formativos cívico-democráticos implementados, en acciones focalizadas.	2,084,095.00
	031101	Organización y realización de la Carrerita Atlético Infantil IEEM 2019 (Primera emisión).	434,601.00
	031102	Organización y realización de la 7a Muestra de Teatro sobre Valores Democráticos.	523,090.00



Clave	No.	Descrip.	
	031103	Organización y realización del Concurso de Oratoria IEEM 2019 (Primera emisión).	173,826.00
	031104	Organización y realización del Concurso de Canto IEEM 2019 (Primera emisión).	197,240.00
	031106	Organización y realización del Concurso de Fotografía IEEM 2019.	255,931.00
	031107	Organización y realización del 8°.Concurso de Pintura Infantil "Pinceladas por la Democracia".	325,581.00
	031108	Organización y realización del 5°.Concurso de Debate IEEM 2019.	173,826.00
0313		Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.	23,520.00
	031301	Seguimiento a las metas previstas para las y los servidores/as públicos/as electorales del SPEN, adscritos a la Dirección.	23,520.00



Clave	No.	Descrip.	
04		Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	917,020.00
5003		Dirección de Partidos Políticos	
0401		Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.	647,920.00
040104		Realización de la gestión administrativa en apoyo de las actividades de la Dirección de Partidos Políticos, de la implementación de procesos solicitados por las Comisiones en las que funge como Secretaría Técnica, así como de la actualización temática del personal de la misma.	166,320.00
040106		Realización en su caso, de las actividades referentes al proceso electoral extraordinario, señalado por la autoridad jurisdiccional.	406,000.00
040107		Elaboración del informe de cumplimiento de las solicitudes realizadas por las instancias del Instituto Nacional Electoral.	75,600.00
0402		Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto de las prerrogativas de los partidos políticos, provista.	59,020.00
040202		Creación de espacios de interacción (cursos, conferencias o talleres), con instituciones, partidos políticos, asociaciones y organizaciones civiles, para difundir las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos, del acceso a la radio y la televisión del Instituto, así como las actividades de monitoreo y debates públicos que realiza la Dirección de Partidos Políticos.	59,020.00
0403		Oportuno seguimiento al otorgamiento de la prerrogativa de financiamiento público, realizado en observancia a la normatividad aplicable.	28,000.00
040304		Realización de las actividades inherentes como Secretaría Técnica, en la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.	28,000.00
0404		Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los partidos políticos vigentes ejecutada.	113,000.00
040404		Elaboración de la normatividad para realizar el análisis de la constitucionalidad de las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos locales.	113,000.00
0405		Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir partidos políticos locales ejecutada.	47,560.00
040502		Impartición de cursos trimestrales para dar a conocer los requisitos y trámites necesarios para constituir partidos políticos locales.	26,560.00
040505		Realización de las actividades inherentes como Secretaría Técnica de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.	21,000.00
0406		Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre candidaturas independientes, creada y ejecutada.	21,520.00
040601		Impartición de curso sobre el procedimiento para el registro de candidaturas independientes.	21,520.00



Clave	No.	Descripción	
05	Administración de Personal Electoral.		728,560.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral		
0501	Operación de la Unidad Técnica realizada.		125,880.00
	050102	Investigación sobre herramientas alternativas para aplicar en el Proceso Electoral 2020-2021.	125,880.00
0502	Actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrolladas.		574,180.00
	050201	Otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEEM.	18,900.00
	050202	Desarrollo de las actividades de apoyo a la DESPEN relativas al reclutamiento, rotación, cambio de adscripción, licencias, entre otros.	137,640.00
	050203	Seguimiento a la capacitación de los MSPEN con base en las disposiciones que emita el INE, en su caso.	350,000.00
	050204	Atención a los requerimientos respecto a la Evaluación del Desempeño de los MSPEN que solicite el INE.	67,640.00
0503	Sistema de gestión de la calidad implementado conforme a la Norma ISO 9001:2015.		28,500.00
	050301	Desahogo de la Auditoría Externa.	28,500.00



Clave	No.	Descrip.	
06		Administración, control y registro de los recursos institucionales.	1,221,809,545.53
5004		Dirección de Administración	
0601		Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada.	470,934,488.10
	060102	Elaboración del proyecto de la Plantilla del Personal y del proyecto del Tabulador de Sueldos del personal permanente y eventual.	468,159,548.10
	060105	Gestión de actividades de Consejeros Electorales.	2,774,940.00
0604		Recursos presupuestales aplicados eficazmente.	647,793,115.16
	060401	Suministro a los partidos políticos del financiamiento público para actividades permanentes y actividades específicas.	647,793,115.16
0605		Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.	99,031,942.27
	060501	Ejecución del programa de mantenimiento vehicular del Instituto.	5,224,833.58
	060503	Atención de los requerimientos de bienes muebles y consumibles.	57,875,297.69
	060504	Atención de las reparaciones de los bienes muebles del Instituto.	632,080.00
	060505	Ejecución del programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.	4,969,200.00
	060506	Atención de las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.	5,946,500.00
	060507	Atención de los requerimientos de los servicios generales.	17,390,020.00
	060508	Ejecución del Programa de Protección Civil.	1,074,950.00
	060509	Atención de los eventos institucionales.	5,919,061.00
0606		Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.	4,050,000.00
	060601	Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.	360,000.00
	060602	Gestión del arrendamiento de bienes inmuebles para Órgano Central.	3,690,000.00



Clave	No.	Descrip.	
07		Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	259,480.00
5101		Dirección Jurídico Consultiva	
0701		Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las áreas realizado.	77,160.00
	070101	Intervención en todo acto, diligencia, procedimiento o actuación, a solicitud de los Órganos o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal.	47,280.00
	070102	Desahogo de las consultas y solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto.	29,880.00
0702		Comunicación adecuada de los asuntos legales en que debe intervenir el Jurídico.	20,160.00
	070201	Elaboración o revisión, según se solicite, de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, los cuales deberán ser elaborados con anexos y adendas en idioma español.	19,320.00
	070202	Difusión de los contenidos de relevancia detectados en las publicaciones oficiales adquiridas, en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", solicitando, en su caso, a la Unidad correspondiente, la actualización de las disposiciones publicadas en la página web del Instituto.	840.00
0703		Políticas y criterios implementados, que comprometan a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva.	151,600.00
	070301	Representación y defensa legal del Instituto, en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés.	62,640.00
	070302	Representación legal del Instituto, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares.	88,960.00
0704		Conocimiento incrementado de la Dirección, hacia los trabajos de las áreas que pretenden implementar o adecuar los ordenamientos legales.	10,560.00
	070401	Elaboración o revisión de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o analizar los vigentes, con fines de adecuación o actualización, por sí o a solicitud de las áreas interesadas.	7,560.00
	070402	Adquisición del Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" u otras publicaciones oficiales, a fin de detectar reformas, cambios trascendentales del orden jurídico nacional o local, cuyo contenido sea de interés para el Instituto.	3,000.00



Clave	No.	Descrip.	
08		Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	7,035,790.00
5105		Centro de Formación y Documentación Electoral	
0801		Servicios académicos entregados.	1,516,700.00
	080101	Coordinación de investigaciones a solicitud de las diferentes áreas.	1,000,000.00
	080102	Coordinación de la preparación, organización y desarrollo del XXII Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político.	283,600.00
	080103	Organización de las sesiones del Comité Editorial.	233,100.00
0802		Servicios de actualización, formación y edición mejorados.	5,174,830.00
	080201	Coordinación de las actividades de formación (Maestrías y Especialidad).	1,786,240.00
	080202	Coordinación de las actividades de actualización.	1,122,080.00
	080203	Edición de las publicaciones de las líneas editoriales del IEEM.	1,249,550.00
	080204	Realización de las sesiones del Comité Académico.	88,800.00
	080205	Distribución de las publicaciones generadas por el Instituto.	292,060.00
	080206	Gestión y organización de eventos culturales (presentaciones de libros y eventos especiales).	395,600.00
	080207	Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.	80,500.00
	080208	Capacitación al personal del Centro.	160,000.00
0804		Cantidad de usuarios/as de la biblioteca incrementada.	344,260.00
	080401	Ofrecimiento de los servicios de la biblioteca.	190,360.00
	080402	Actualización de la biblioteca.	153,900.00



Clave	No.	Descrip.	
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		9,588,348.00
5102	Unidad de Informática y Estadística		
0901	Equipo dotado eficiente y actualizado.		1,112,900.00
	090102	Configuración y entrega de equipo.	1,112,900.00
0902	Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada.		1,539,048.00
	090201	Servicio de soporte técnico a la infraestructura de la red de voz y datos, así como al equipo de cómputo.	1,529,048.00
	090202	Registro de las solicitudes de soporte técnicos en la aplicación "Mesa de Ayuda".	10,000.00
0904	Aplicaciones informáticas implementadas adecuadamente a través de ciclos de mejora continua.		449,600.00
	090401	Desarrollo y actualización de sistemas automatizados para las diversas áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas.	99,800.00
	090402	Diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Información Electoral.	349,800.00
0905	Personal especializado en las TIC habilitado.		99,800.00
	090501	Asistencia del personal contratado a capacitación en temas especializados en TIC.	99,800.00
0906	Información actualizada oportunamente en la página web.		130,000.00
	090602	Administración de la infraestructura para brindar el servicio de transmisión de eventos institucionales a través de la red.	130,000.00
0907	Mecanismos de seguridad aplicados a las TIC del Instituto.		6,257,000.00
	090701	Conservación de la certificación del sistema de gestión de la seguridad de la información del PREP bajo la norma ISO/IEC 27001:2013.	70,000.00
	090702	Administración de los servicios informáticos de red que se ofrecen en el Instituto.	6,187,000.00



Clave	No.	Descrip.	
10		Comunicación Institucional y atención a medios.	9,408,510.00
3102		Unidad de Comunicación Social	
1001		Mensajes y contenidos informativos adecuados desarrollados.	264,000.00
	100102	Atención de las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen, de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los partidos políticos con registro ante el IEEM.	264,000.00
1002		Formatos de comunicación adecuados, utilizados para llegar a la población.	4,173,280.00
	100201	Difusión de piezas de comunicación en medios digitales y alternos, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.	2,673,280.00
	100202	Elaboración de programas y piezas de comunicación audiovisual en medios, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.	1,500,000.00
1003		Adecuado diagnóstico de los medios de comunicación efectuado.	2,500,000.00
	100301	Difusión mediante inserciones en los medios impresos de comunicación, de toda la información que por actividad programada o necesidad institucional, sea solicitada.	2,500,000.00
1004		Adecuada gestión con los medios de comunicación, actores políticos y personalidades públicas realizada.	310,440.00
	100401	Gestión de espacios de difusión e información con los medios de comunicación.	44,400.00
	100402	Servicio de Sala de Prensa del Instituto a los representantes de los medios de comunicación que lo soliciten.	36,000.00
	100403	Organización de eventos y actividades de vinculación con los representantes de los medios de comunicación, instituciones, agrupaciones y organizaciones diversas.	230,040.00
1005		Conocimiento incrementado en el Instituto, sobre la agenda pública en materia electoral, difundida en medios de comunicación.	576,000.00
	100502	Elaboración de la Carpeta Informativa de Medios Impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.	306,000.00
	100503	Realización del monitoreo a Medios Electrónicos de Comunicación, de notas informativas en materia política electoral.	270,000.00
1006		Servicios y apoyo técnico adecuados brindados.	1,584,790.00
	100602	Atención de las necesidades y solicitudes de producción y postproducción audiovisual de las áreas que integran el IEEM, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV) del Instituto.	1,404,440.00
	100604	Apoyo a la cobertura de eventos y actividades del Instituto, con servicios audiovisuales que sean solicitados.	180,350.00



Clave	No.	Descrip.	
11		Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	663,720.00
3101		Contraloría General	
1101		Obligaciones contenidas en leyes, normas y disposiciones jurídicas, observadas puntualmente.	23,200.00
110101		Revisión y organización de la documentación del área, en el ámbito de su responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable en materia de archivos.	5,000.00
110102		Asignación de clave, contraseña y/o formato para la presentación de manifestación de bienes inicial, modificación y conclusión, así como para la presentación de declaración de intereses.	15,750.00
110103		Recepción de declaración de situación patrimonial inicial, modificación y conclusión del encargo, así como para la presentación de declaración de intereses.	2,100.00
110104		Expedición de constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de los servidores/as públicos/as electorales.	350.00
1102		Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente.	75,600.00
110201		Investigación de responsabilidades administrativas.	67,200.00
110203		Tramitación y seguimiento a procedimientos de responsabilidad administrativa.	4,200.00
110204		Formulación y seguimiento a denuncias ante la Fiscalía General.	4,200.00
1103		Conductas irregulares sancionadas al estar sustanciadas y resueltas eficazmente.	205,800.00
110301		Sustanciación de procedimientos administrativos en relación con faltas administrativas.	201,600.00
110302		Seguimiento a las sentencias pronunciadas por tribunales jurisdiccionales, conforme a la cadena impugnativa correspondiente.	4,200.00
1104		Ambiente de control fortalecido eficientemente.	355,200.00
110401		Capacitación del personal de la Contraloría General en temas de fiscalización, responsabilidades y sistema de gestión de la calidad.	355,200.00
1105		Actividades de control desarrolladas puntualmente.	3,920.00
110502		Ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna 2019.	3,920.00



Clave	No.	Descrip.	
12		Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y asociaciones civiles que postulan candidaturas independientes.	291,320.00
5006		Unidad Técnica de Fiscalización	
1201		Procedimiento de liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos locales que pierdan el registro ante el Instituto, efectuando las fases de liquidación y adjudicación.	291,320.00
120101		Actuación de la fase de liquidación, a través de actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político local.	208,160.00
120102		Ejecución de la fase de adjudicación, por medio de diversas acciones.	83,160.00



Clave	No.	Descrip.	
	13	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	1,707,500.00
	5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	
	1301	Planes, programas y proyectos del IEEM, con perspectiva de género que fomenta espacios laborales de igualdad y no violencia, eficientemente integrados.	851,000.00
	130101	Implementación de estrategias permanentes de difusión, para erradicar la violencia y favorecer espacios igualitarios y libres de discriminación.	226,200.00
	130102	Realización de estudios y diagnósticos, sobre la situación actual de la integración de la perspectiva de género, no violencia e igualdad en el IEEM, así como de la participación política de las mujeres en el Estado de México.	500,000.00
	130103	Implementación de actividades de sensibilización, capacitación y formación sobre Derechos Humanos, derechos político – electorales de las mujeres, género y violencia de género, acoso y hostigamiento laboral y sexual.	124,800.00
	1302	Marcos normativos, programáticos y presupuestales, acordes con indicadores, prácticas y acciones para fomentar la igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia, al interior y exterior del IEEM, desarrollados.	856,500.00
	130201	Implementación de procesos de gestión y recursos humanos, que promueven programas y acciones de igualdad laboral y no discriminación, así como el proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.	365,000.00
	130202	Incorporación e implementación de garantías y mecanismos de protección de derechos humanos, en la normatividad interna institucional.	19,300.00
	130203	Fortalecimiento de mecanismos, acciones y herramientas institucionales y partidarias, para promover la Agenda para Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional en México, así como el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad y libres de violencia y exigir su respeto.	472,200.00



Clave	No.	Descrip.	
14		Transparencia y Acceso a la Información.	409,080.00
5108		Unidad de Transparencia	
1401		Proveer lo necesario para atender adecuadamente la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales vigente, así como la atención a las solicitudes de información pública y de derechos ARCO.	409,080.00
140102		Instrumentación de las acciones necesarias, que permitan la actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas, así como la atención a las solicitudes, tanto en materia de acceso a la información pública, como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que presente la ciudadanía.	409,080.00
Total Acumulado:			\$1,263,584,613.53